

Circular Informativa E-7/2022
14 de febrero de 2022

INCENTIVOS A LA ELECTRIFICACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS (PROGRAMA MOVES FLOTAS)

Estimados Asociados:

El BOE nº 305 del 22 de diciembre, publicó la [Orden TED/1427/2021 de 17 de diciembre](#), por la que se aprueban las **bases reguladoras del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[La convocatoria de estas ayudas SE ENCUENTRA YA ABIERTA en la sede electrónica del IDAE hasta el próximo 21 de marzo de 2022](#). Podrán optar a estas ayudas todo tipo de **empresas**, para la adquisición en modalidad de renting o leasing de:

Turismos; Furgonetas (MMTA ≤ 3500 kg); Cuadriciclos ligeros y pesados; Motocicletas y ciclomotores

Las **tecnologías subvencionables** serán las siguientes:

- Vehículos eléctricos de Pila de combustible (FCV y FCHEV)
- Vehículos híbridos enchufables (PHEV)
- Vehículos eléctricos de baterías (BEV)
- Vehículo eléctrico de autonomía extendida (EREV)

Puede beneficiarse todo tipo de empresas y el sector público, **siempre que se solicite el incentivo para adquirir más de 25 vehículos ligeros** (ciclomotores, motos, cuadriciclos, turismos o furgonetas).

Las iniciativas presentadas pueden incluir no solo la adquisición de vehículos eléctricos o de pila de combustible que sustituyan a los vehículos de combustión, si no, de forma complementaria, el desarrollo de la infraestructura de recarga necesaria para la nueva flota en las instalaciones de la empresa. También se podrán destinar las ayudas a la adquisición o adaptación de sistemas de gestión de flotas, para, entre otras opciones, digitalizar el control de rutas o mejorar la formación de personal de la empresa, a fin de realizar una transición de la flota hacia la electrificación.

Las ayudas oscilarán entre los 200 y los 5.000 € en función de la tipología del vehículo, la tecnología del vehículo, el tipo de empresa y si se entrega un vehículo para achatarramiento.

De esta forma, el programa contempla tres bloques de actuaciones:

1. Adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible.
2. Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de la empresa o entidad solicitante.
3. Actuaciones de transformación de la flota hacia la electrificación.

PLAN ECO VIVIENDA JUNTA DE ANDALUCÍA

Creemos interesante informarles que el pasado 18 de enero, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio presentó el Plan Eco Vivienda, informando sobre la ejecución de 373 millones de euros de los fondos Next Generation de la Unión Europea para actuar en 33.000 viviendas en Andalucía. Estos están dirigidos tanto para construcción como para rehabilitación del parque existente. Esta inversión, se prevé que beneficie a 100.000 andaluces, generando alrededor 24.000 empleos directos en el sector y suponga una reducción de emisiones a la atmósfera en 100.000 toneladas de CO₂.

Andalucía va a recibir, por un lado, 200 millones para el programa de rehabilitación, con el que se mejoren 29.210 inmuebles, quedando subdividida la inversión en cinco bloques. En primer lugar, un **programa de ayudas para rehabilitación dirigido a ayuntamientos para viviendas públicas o privadas, con 60 millones de euros**. También se recogen 6,4 millones de euros para la creación de oficinas de rehabilitación que actúen como ventanillas únicas, facilitando así la tramitación de las subvenciones, en colaboración de los colegios profesionales y las Asociaciones empresariales. En este sentido, **la Federación Andaluza de Asociaciones de Instaladores FADIA a la que pertenecemos va a firmar el convenio con la Consejería de Fomento para constituirse en Oficina de Rehabilitación**.

Asimismo, **para confeccionar el libro del edificio existente para rehabilitación y redacción de proyectos de rehabilitación, habrá 7,5 millones**.

De manera análoga, habrá **dos líneas con objetivo de rehabilitar y mejorar la eficiencia energética de viviendas en, al menos, un 30%** y, con ello, reducir las emisiones en edificaciones residenciales, ya que son generadoras del 13% de las emisiones de CO₂ en la comunidad. Además, el programa de rehabilitación de edificios y viviendas contará con 74 millones de euros, y el **programa de mejora de la eficiencia energética en viviendas, dispondrá de 52 millones**.

Con estas partidas, se ayudará a los residentes a tener un mejor aislamiento en fachadas, cubiertas y ventanas, así como para **la instalación de sistemas de energías renovables (placas fotovoltaicas, placas solares para agua caliente, aerotermia o calderas de biomasa) y el cambio de iluminación**. Las subvenciones además cubrirán obras de conservación y accesibilidad.

Para agilizar la concesión de estas ayudas **se están preparando las convocatorias, para que se puedan solicitar desde esta primavera**. La Consejería de Fomento contará con aplicaciones informáticas que hagan sencilla su tramitación 'online', además de las ya mencionadas oficinas de rehabilitación, que actuarán como ventanillas únicas para estas solicitudes. De ellos les mantendremos debidamente informados.

Finalmente, **el Plan Ecovivienda contará con una partida de 173 millones de euros de los fondos Next Generation que permitirá la construcción de 3.000 viviendas en alquiler** sobre suelos de titularidad pública. Estas viviendas en alquiler a precio asequible se sumarán a las otras 3.000 que la Junta de Andalucía ya ha promovido con el programa de Fomento del Alquiler, con 80 millones de euros en subvenciones para promotores públicos y privados para viviendas con precios de 200 a 400 euros al mes.

Quedamos como siempre a su disposición para cualquier aclaración o consulta sobre esta circular. Un cordial saludo.